



Nº 7

01 de abril de 2009

"EL INFORMATIVO"

Puntos de interés especial:

- > Formación
- > Convenio Colectivo
- > Impugnación Convenio

"EL INFORMATIVO"

EDITORIAL

"Preparación ante la Crisis"

Obviamente esta editorial en los tiempos que corren no puede tratar de otro tema que sobre la crisis que nos llueve por todas partes: en primer lugar por la cruda realidad diaria, en especial a los que más afecta, como son los casi 4 millones de parados con los que se enfrenta nuestro país, y además por el continuo "machaqueo" de los políticos, debates televisivos y medios de comunicación social, que nos intoxican sobre el asunto.

Por parte del Gobierno, como corresponde, no dejan de aprobarse medidas paliativas que al parecer no son las adecuadas y no dejan entrever los resultados al menos a corto - medio plazo.

Pero lo más grave, además, es que con esta situación se está generando

"desconfianza" y es la confianza de todos: ciudadanos, empresarios, políticos y trabajadores, el principal punto de apoyo para salir de la crisis lo más pronto posible.

"Con mayor inseguridad, más necesaria la seguridad".

El estado de bienestar que hemos tenido, será difícil que vuelva a producirse, y tendremos que acostumbrarnos a vivir "menos bien" pero más realista en cuanto a nuestros recursos.

Y qué podemos decir sobre nuestra sector; los más

optimistas auguraban que no se iba a notar tanto como en otros sectores, ya que este tiempo de crisis iba a ser en gran parte, causante del presumible aumento de la inseguridad y por consiguiente aumentarían los servicios, pero claro que le está afectando y mucho. Efectivamente la ecuación es cierta: contra más inseguridad se hace necesaria más seguridad, pero ¿a qué precio y en qué condiciones?. Continuamente los clientes están reduciendo servicios, optimizando sus recursos, y algunos hasta suprimiéndolos, incluso sustituyéndolos por otras alternativas, así como aumentan las demoras de pagos y vuelven a aparecer los "morosos".

En estas graves circunstancias de incertidumbre, el sector se encuentra con la problemática añadida del

Contenido:

EDITORIAL	1
ENTREVISTA	2
Noticias - F.E.S.	4
Noticias - S.E.D.S.	12
Noticias - SECTOR	13
JURISPRUDENCIA	14
Informe sobre S.P.	15
Empresas y C.E.O.E.	20

“Los fantasmas de la competencia desleal y el intrusismo ya han aparecido en escena, pero no obstante hay que seguir buscando soluciones que generen confianza”.

nuevo convenio colectivo, una vez finalizado el del 2.005 - 2.008.

Las primeras reuniones de la Comisión Negociadora entre empresarios y agentes sociales, no han podido dar peores resultados. Las posturas están muy distantes y prácticamente las negociaciones están rotas, pero hay que buscar una rayo de luz y no cejar en el empeño, pues ambas partes lo necesitan y a su vez es necesario que para salir de

la crisis haya paz social.

Los fantasmas de la competencia desleal y el intrusismo ya han aparecido en escena, pero no obstante hay que seguir buscando soluciones que generen confianza.

El empresario sin remedio, tiene que digerir que sus ventas no van a ser las deseadas y el trabajador tiene que ser muy consciente de la importancia de conservar hoy en día un

puesto de trabajo. Para ello, es fundamental la ayuda a las empresas, en especial las pequeñas, que son las que generan y mantienen los puestos de trabajo que componen el tejido social.

En resumen pues, trabajo, esfuerzo individual, ilusión y confianza para alcanzar los signos de recuperación que nos anuncian y que no cabe duda llegará. Las empresas del sector están preparadas para escapar de esta dichosa crisis.

Jaime Villares Díaz- Delegado de F.E.S. en Galicia

1. Coméntenos su trayectoria profesional en el campo de la seguridad privada

Comencé en el año 1989 en la empresa Seguridad Galega, en la que estuve 13 años de mi vida profesional, en la cual comencé de guarda de seguridad, pasé a vigilante jurado y al poco tiempo pasé a desempeñar funciones de mando intermedio en Galicia.

Siendo sobre el año 1991 cuando ascendí a jefe de servicios de la empresa anterior.

Al cabo de 3 ó 4 años, nos absorbió el Grupo Iberexpress, el cual me nombra encargado general en Galicia del Grupo y de sus empresas



Iberexpress, Seguridad Galega y Asersa, puesto que desempeño hasta el año 2000.

En este año el Grupo Prosegur absorbe al Grupo Iberexpress, manteniéndome en mi cargo hasta el año 2001, en el que decido marcharme

aceptando una oferta que me hace el Grupo Nordes, que en ese momento se llamaba Gesegur, para nombrarme director técnico de vigilancia a nivel nacional.

En septiembre del año 2003 tomo la decisión de abandonar el grupo Nordes y fundar mi propia empresa de seguridad (**PROSENDORSA,S.L.**), la cual inicia su actividad el 1 de enero del año 2004, en la que en la actualidad sigo como gerente y administrador único.

2. Situación actual de la crisis, ¿Cómo estima que afectará al sector de la seguridad privada en Galicia?

Creo que la repercusión en Galicia será menor que en otros lugares

de España, debido a que los servicios que se están prestando actualmente son prácticamente los mínimos. Espero que incluso se incrementen debido a la incertidumbre de una mayor presencia delictiva.

3. ¿En qué áreas o actividades empresariales de sus clientes tendrá mayor repercusión y de forma negativa la crisis?

Creo que la crisis tendrá una repercusión a nivel general, ya que el incremento de falsificaciones, asaltos, butrones, etc...es notable en los tiempos que vivimos.

4. ¿La situación actual hace mas necesaria y urgente modificar la ley de seguridad privada?

Pienso que sí, y sería muy importante y necesario establecer el carácter de agente de la autoridad a nuestros profesionales, así como sus cometidos.

5. ¿Qué necesidades tiene el sector de la seguridad privada para que sea rentable y eficaz para las empresas de seguridad?

Es necesaria la mayor presencia de los sistemas de seguridad como apoyo a nuestros vigilantes y un mayor incremento en el número de efectivos profesionales, campañas de concienciación para prevenir la delincuencia, y campañas de formación a la población civil para sensibilizarlos ante las posibles actuaciones delictivas, apoyadas todas ellas por las distintas administraciones publicas.

6. ¿Hacia qué lugar evoluciona la seguridad privada y cuáles son sus prioridades?

Hacia la especialización de puestos concretos, vigilantes con preparación y formación específica en aeropuertos, estaciones férreas y viales, industrias petroquímicas, polígonos industriales, nuevos conceptos terroristas y también hacia macroproyectos en los que convivan la seguridad física, la electrónica, la informática, en definitiva las nuevas tecnologías junto con nuestros profesionales que las tutelen.



7. ¿Qué proyectos y objetivos tiene Prosenorsa a lo largo del presente año?

Actualmente contamos con unos 70 clientes aproximadamente y un número de 300 trabajadores, al final de este año 2009, nos sentiríamos satisfechos con 10 nuevos clientes y una plantilla de 400 trabajadores, que sería incrementar en un 25 % nuestros recursos humanos y en un 30 % la rentabilidad.

8. ¿Qué elementos deben tenerse en cuenta para afrontar a nivel empresarial la situación actual?

Debemos contener el gasto, manteniendo el crecimiento sostenido y reforzar la imagen corporativa de cara a nuestros actuales clientes, y los futuros que están por venir.

9. ¿La situación que vivimos, repercutirá en la demanda de equipos y servicios de seguridad?

Es evidente que se abre un periodo en el que la inseguridad viene aparejada con el momento que se está viviendo, dando lugar este fenómeno a que las personas que tienen patrimonio o un grado de responsabilidad sobre el mismo, tengan que tomar medidas preventivas para su protección

10. ¿Tiene previsto ampliar su campo empresarial con nuevos productos y servicios?

Prosenorsa en su afán de convertirse en una empresa referente dentro del sector, quiere continuar su crecimiento diversificando y abriendo nuevos campos, no obstante hace apenas un año abrimos la división de sistemas y ahora nos estamos planteando la ingeniería y asesoría de seguridad. Actualmente estamos tratando de obtener la certificación de calidad para dar el salto a nivel nacional.

Posdata: no puedo despedirme sin agradecer a todos aquellos clientes, amigos y profesionales que confiaron y confían en mi y que han convertido mi proyecto en una realidad, y desde aquí aprovechando este momento que se me brinda dejo mi sello de agradecimiento a todos vosotros.

José Manuel López Fernández- Delegado de F.E.S. en Málaga

Tiempos inciertos - bases sólidas

Sin lugar a dudas, estamos viviendo una época en la que los movimientos socio económicos no responden a ninguna previsión, esto nos lleva a la incertidumbre, como concepto con el que tengamos que convivir en los próximos años, ya que nadie es capaz de saber qué va a ocurrir en el corto plazo. Y por supuesto, el mercado de la Seguridad Privada no es ajeno a esta situación.

La reflexión que nos toca hacer es más profunda con respecto a lo que estamos acostumbrados, y a lo que tradicionalmente hemos venido haciendo. En los próximos años asistiremos al nacimiento de nuevos paradigmas, poco visibles aun, y que probablemente estemos ya en procesos de cambios, una evolución de nuestro entorno, que nos obligara a dar respuestas distintas, a las que tradicionalmente hemos venido aportando quienes vivimos inmersos en el mundo de la Seguridad Privada.

El sector de la seguridad privada no debe sustraerse de todo lo que está sucediendo y tampoco dejar el trabajo pendiente a corto plazo y especialmente en relación a:

- Negociación de Convenio colectivo
- Reformas reglamentarias
- Integración a nivel Europeo tanto de normativa legal como de estandarización de sistemas y procesos.

Debemos saber quiénes somos, donde estamos y lo que queremos.

Somos la Federación Empresarial Española de Seguridad, federa-



ción de asociaciones y miembros que aglutina una parte muy importante del sector de la Seguridad Privada en España.

Representamos a las medianas y pequeñas empresas del sector, el músculo real de la estructura. Empresarios que desarrollan la actividad de Seguridad Privada con experiencia ampliamente demostrada. Tienen un objetivo claro de calidad en el servicio. Empresas donde no prima como única filosofía la maximización de beneficios sin más, empresas que cumplen con su misión fundamental de dar el mejor servicio y asesoramiento a sus clientes. Con procesos y procedimientos adaptados a esa misión, como no puede ser de otra manera, pero siempre respondiendo y adaptándonos a las necesidades del cliente y no imponiendo soluciones que en la mayoría de las ocasiones no hacen más que desinformar y generar mayor desconocimiento de sistemas y servicios.

He visto en este sector de pequeñas y medianas empresas de seguridad, las mejores innovaciones de sistemas y servicios, trabajando día a día por la mejora de algo que les apasiona, y observando cómo nuestra filosofía hace que la inversión de nuestras empresas se oriente a la mejora de servicios y medios para seguir en una línea de mejora continua e innovación permanente.

Esta es la base que necesita el sector, y que debe ser escuchada a todos los niveles, aportando su experiencia y solidez, lo cual posicionará al sector en óptimas condiciones.

Sin nosotros se pierde una visión valiosa de mercado, una aportación honesta al mismo y un valor a la comunidad, en algo tan importante y sensible como es la Seguridad Privada, para el conjunto de la sociedad.

Que no tengamos inversiones millonarias en publicidad no quiere decir que no seamos importantes, la suma de todos los que formamos FES si es importante tanto en personas como en generación de riqueza, aunque a veces haya intereses que lo intenten obviar.

No concibo hoy día una empresa de este sector que no esté agrupada en algún sentido con otras de su mismo perfil y por extensión estas asociaciones a otras de nivel superior en cuanto a representatividad.

Todos debemos entender que lo que toca en estos momentos es sumar no restar, no podemos ser empresas despreocupadas, en este sentido y desgraciadamente es lo que nos está tocando vivir, parece que interesa que las empresas vivan despreocupadas de lo que verdaderamente importa, o direccionando la preocupación en otro sentido interesado.

Debemos tener la responsabilidad necesaria para actuar en el sentido correcto, a nivel nacional, a nivel europeo y a nivel mundial. El patrón de funcionamiento de las pymes funciona en todos sitios y es a lo que hay que tender, estrechando lazos y con una buena comunicación.

En esa tarea está FES desde siempre y

ahora más, si cabe. Lo que hace falta es que le demos valor a lo que tenemos y lo que hemos hecho hasta ahora.

Debemos ser valientes y emprendedores en este sentido, todo esto quizá nos lleve a crear caminos nuevos, ya que los actuales son para unos pocos; los monopolios son el pasado y están avocados a su auto-destrucción. No es fácil ni cómodo pero cuando llega el momento se debe actuar y no parar en el empeño. Esto nos lo han enseñado los fundadores de la Federación, empresarios y profesionales que teniendo la visión de este proyecto apostaron por él cuan-

do todo estaba en contra. Desde aquí un merecido reconocimiento a todos ellos, en el deseo que ese espíritu siga guiando los destinos de nuestra Federación. Nunca hay que perder de vista la memoria histórica.

En este sentido en el mundo de la seguridad siempre nos hemos entendido, lo que falla a veces son las personas que aún estando en el sector, no están identificados con la actividad fundamental de Seguridad Privada y no tienen ese espíritu que nos ha identificado en la Federación.

Tenemos una FES representativa, unida y decidida a hacer su labor.

El camino está marcado y el equipo está funcionando.

Sabemos dónde estamos, sabemos quiénes somos y sin lugar a duda lo que queremos.

Nuestro reto ante los nuevos paradigmas que se avecinan es continuar con nuestra misión, y ser fieles a nuestros valores cambiando lo necesario sin modificar lo fundamental : Misión y Valores.

La imagen y la visibilidad ya hace tiempo que lo dejamos a otros. Al fin y al cabo, la transformación siempre ha sido patrimonio de los que han arriesgado.

Ese es nuestro reto!

NOTICIAS—FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SEGURIDAD (F.E.S.)



El pasado día 26 de marzo falleció en su domicilio de la localidad de Brenes, Sevilla, nuestro amigo y asociado Francisco Canseco Plaza, que ostentaba el cargo de Comisionado de Relaciones Internacionales en la Junta Directiva de FES y a su vez el de Presidente de la Asociación Sevillana de Empresas de Seguridad, APESS, y de la Federación Andaluza de Seguridad, FAS.

Unidos en el dolor continuaremos desde FES en el proyecto asociativo por el que Francisco tanto luchó.

No le olvidaremos. Descanse en paz.

ASISTENCIA DE FES A JORNADAS Y CONGRESOS

"Comida de Navidad de AMPES"

El día 11 de diciembre de 2.008, el Secretario General, Luis González Hidalgo, y el Vocal de la Junta Directiva, Jorge Rodríguez, acudieron a la tradicional comida de Navidad que organiza AMPES (Asociación de Medios, Profesionales y Empresas de Seguridad), y a la que acudieron asociados, destacadas autoridades del Ministerio del Interior, sindicatos, asociaciones, clientes y medios de comunicación.



Además, se hizo entrega las siguientes Menciones de Honor:

- A varios vigilantes de seguridad
- Al Ex - Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, José Luis Prudencio Martín de Eugenio.
- A la funcionaria del Ministerio del Interior (UCSP), Laura Arias Legido.
- A la revista Seguritecnia
- Al Ex - Presidente de FES, Antonio Jorge Cordero
- A la empresa de Seguridad Neutrocolor Sistemas de Seguridad SL.

La clausura del Acto fue a cargo del Presidente de AMPES, Agustín Alcaide.

"Jornada ASEFOSP"

El Secretario General asistió el día 15 de diciembre de 2.008 a la Jornada Técnica que organizó ASEFOSP (Asociación Estatal de Formación de Seguridad Privada) y que se celebró en el Gran Hotel Velázquez, sobre las "Cualificaciones Profesionales y Certificados de Profesionalidad. Repercusiones en el sector de la Formación de Seguridad Privada".

Las ponencias que se ofrecieron fueron por parte de:

- Doña Paula Greciet Paredes, de la Subdirección General Adjunta de Gestión de Formación Ocupacional del Servicio de Empleo Estatal.
- Don Emilio Prieto, de la División de Formación y Perfeccionamiento (CNP).
- Doña Amparo Santos, de la Unidad Central de Seguridad Privada (CNP)
- Doña María Menéndez Fernández, Presidenta de la Asociación Estatal de Formación de Seguridad Privada, ASEFOSP.

El moderador de la Jornada fue Vicente de la Cruz García, como Secretario General de ASEFOSP.



"Comida SEGURITECNIA"

El día 17 de diciembre de 2.008, se celebró en el Hotel Meliá Castilla de Madrid, la XXII Edición del Certamen Internacional de Trofeos de la Seguridad, organizada por la revista Seguridadtecnia, a la que acudieron destacadas personalidades, autoridades, prestigiosos profesionales y altos cargos de la Administración y del sector de la Seguridad Privada, y concretamente de la Federación acudieron:

- José Vicente Cervelló Alpuente: Presidente de FES
- Luis González Hidalgo: Secretario General de FES
- Jorge Rodríguez Rodríguez: Vicepresidente de AESCAM y vocal de FES (Diamond Seguridad)
- Balbino Geijo Palacio: Presidente de AESCAM, y Director General de la empresa Europea de Servicios y Vigilancia.
- Ángel López Guío: Empresa Hetecse (asociada a AESCAM)
- Felipe López Guío: Empresa Hetecse (asociada a AESCAM)

SEGURITECNIA
REVISTA DECANA INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD

"Premios AEDS"

El día 13 de enero se celebró en el Hotel Meliá Castilla la Entrega Anual de Premios de la Asociación Española de Directores de Seguridad (AEDS), a la que acudió el Secretario General de FES, Luis González Hidalgo.



"Tiempo de Tertulia"

El Secretario General fue invitado para la participación en el programa de televisión "Tiempo de Tertulia" sobre "Investigación Criminal", emitido por multidifusión, es decir, por diferentes sistemas de emisión (Analógico, Digital, Satélite y cable) y por múltiples canales, TV, emisoras en España y Extranjero.

Este programa tiene una amplia repercusión informativa y divulgativa, ya que se emite por 245 Televisiones del Consorcio Nacional de Televisiones Autonómicas, Locales, Digital y Cable, y emitiéndose también por diferentes Plataformas Digitales en España, Digital +, e Imagenio (Intereconomía TV), y canales de cable.

Tiempo de Tertulia, con 70 minutos de duración, es el único programa de televisión en formato coloquio, de interés social y cultural, donde participan invitados que representan a todos los ámbitos de la sociedad, y expertos en el tema a desarrollar.

En la tertulia, se expresan libremente los comentarios y opiniones sobre los diversos temas de forma amable, natural y distendida, aumentando el interés con la

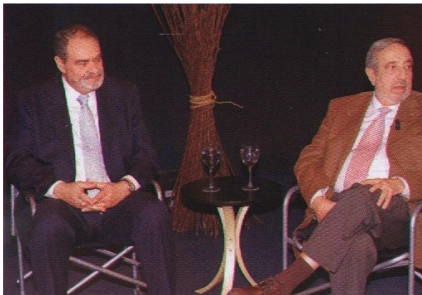


aportación de cualificados datos y detalles por las personalidades, conocedoras, expertas y profesionales de los diversos temas, haciendo un programa interesante, ameno y de calidad.

Las expertas que participaron fueron las siguientes:

- D. Marcos García Montes. Abogado, escritor y especialista en criminología.
- D. Rafael Gómez Parra. Periodista de investigación, escritor y redactor investigación "Interviú".
- D. Francisco Pérez Fernández. Psicólogo, profesor de psicología criminal de la Universidad Camilo José Cela.
- D. Francisco Pérez Abellán. Conferenciante, escritor, periodista, e investigador e historiador en criminología.
- D. Javier Eduardo Iglesias Asua. Director de RAUSA, ex presidente de la Asociación de Detectives Privados de España y APDPE, Asociación Profesional.
- D. Luis González Hidalgo. Secretario General de la Federación Española de Seguridad, experto en Seguridad Privada.

La grabación del programa se hizo el 22 de enero en el Plató TV Canal Cultura, de Madrid.



"Jornada sobre Protección de Datos"

El día 28 de enero de 2009, se celebró la tercera edición del Día Europeo de la Protección de Datos, por lo que dentro de las actividades previstas por la Agencia para esa fecha se celebró la 2ª Sesión Anual Abierta de la Agencia Española de Protección de Datos en el Auditorio de la Universidad Carlos III de Madrid.

Fue una sesión abierta y esencialmente práctica, dirigida a resolver las preguntas de los asistentes, y en la que se analizaron las principales novedades acaecidas en el último año en materia de protección de datos personales tanto en el ámbito nacional como internacional. Además se presentó una "Guía de Videovigilancia" elaborada por la Agencia.

Las ponencias que se ofrecieron fueron:

- Principales novedades y desarrollos en materia de protección de datos personales. Consultas relevantes realizadas en 2008. Impartida por Agustín Puente Escobar, Abogado del Estado – Jefe del Gabinete Técnico de la AEPD.
- Principales casos de 2008. Impartida por José López Calvo, Subdirector de inspección de la AEPD.
- Desarrollos Internacionales. Impartida por Rafael García Gozalo. Coordinador del Área Internacional
- Consultas de los asistentes. Impartida por Jesús Rubí Navarrete, Adjunto al Director de la AEPD.



"Jornada Club de la Seguridad"

El Secretario General acudió a la reunión del Club de Encuentro y Debate del la Fundación Club de la Seguridad, que se celebró en Madrid el día 28 de enero, en la que se presentó el Programa "Donación y Mecenazgo a Instituciones Públicas".

El programa fue el siguiente:

- Presentación pública y explicación del programa de la Fundación "Dotación y Equipamiento de Seguridad y Emergencias a Instituciones Públicas, por parte del Presidente de la Fundación, D. Ignacio Muñoz Gorbea.
- Presentación técnica del Centro de Mando Móvil, por parte del responsable de INDRA, como empresa suministradora de este producto, incluido dentro del programa.
- Presentación técnica del Simulador de Ambulancia, por parte del responsable de INDRA como empresa suministradora de este producto, incluido dentro del programa.
- Explicación de la figura de "Obra Social de Caja de Ahorros" como Mecenas del Programa de la Fundación, por parte de dos responsables de Obras Sociales de Cajas de Ahorro de España.

"I Encuentro de Seguridad Integral. Seguridad Física + Lógica"

Los días 25 y 26 de marzo se celebró en el Hotel Eurobuilding de Madrid el I encuentro de Seguridad Integral, organizado por la Revista Seguritecnia, y al que acudió el Secretario General de FES.

El acto fue inaugurado por el Director del Centro Criptológico Nacional y por el presidente de la Editorial Borrmarkt y editor de Seguritecnia y Red Seguridad, y fue clausurado por la Delegada del Gobierno en Madrid, Soledad Mestre,

Las ponencias fueron las siguientes:

Día 25 de marzo:

- **Soluciones para la Seguridad Integral de una gran empresa multinacional.** (Ponente: Enrique Polanco, director de seguridad corporativa de PRISA))
- **Seguridad Tecnológica Integral.** (Ponente: José Luis Rodríguez Machón, director general de TELEFÓNICA Ingeniería de Seguridad).
- **El puzzle de la Seguridad. La suma integral de las partes.** (Ponente: Pedro Pablo López Bernal, gerente de Infraestructura de Seguridad, Auditoria de Normalización de RSI – GRUPO CAJA RURAL).
- **La Seguridad Integral del CPD: puntos a considerar y normativas relacionadas.** (Ponente: Laura Prats Abadía, Responsable Producto Seguridad TI de APPLUS).
- **Mesa redonda. Planteamientos, soluciones y herramientas de la industria ante la convergencia.** (Moderador: Marcos Gómez, Subdirector de eConfianza de INTECO. Participantes: SZIsec, Audea, Alien Vault, Isdefe, Microsoft).
- **Mesa redonda. ¿Está preparado el profesional de la Seguridad para afrontar la Seguridad Global?: retos, formación, experiencia, necesidades, perfiles, desafíos, etc.** (Moderador: Alberto López, Responsable Técnico de INTECO – CERT. Participantes: ADSI, AES, ASIA / ISACA, ASIMELEC, ASIS, ASTIC, CEUSS, ISMS Forum).



Día 26 de marzo:

- **Organización operativa de la Seguridad Integral. Ventajas y beneficios para la corporación.** (Ponente: Guillermo Llorente, director de Seguridad MAPFRE).
- **Convergencia en Seguridad: Integrando la Gestión de los Riesgos de las empresas.** (Ponente: Carlos Blanco, director Nacional de EULEN SEGURIDAD).
- **La gestión de equipos especializados, bajo una misma Dirección.** (Ponente: José García Molina, Subdirector del Departamento de Seguridad de Presidencia de Gobierno).
- **Gestión de Riesgos, la Seguridad Lógica y Física por medio de las normas ISO.** (Ponente: Ron Henderson. Security Director de ABS GROUP).
- **Distrito C: Centro de control de Seguridad Integral del Grupo Telefónica.** (Ponente: representante de GRUPO TELEFÓNICA).
- **Conclusiones:** José Ramón Borredá, presidente de Editorial Borrmar, y editor de SEGURITECNIA y RED SEGURIDAD.

FORMACIÓN

"Plan de Formación 2009"

FES ha solicitado un plan de formación a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo con cargo a la convocatoria 2.009, y la Fundación ya ha comunicado la aprobación de ese Plan

Las acciones formativas comprendidas en este son las siguientes, con un total de **159 participantes**:

- **Reciclaje para vigilantes de seguridad:** 54 participantes
- **Prevención y protección contra incendios:** 15 participantes
- **Técnicas de gestión de RRHH por competencias:** 8 participantes
- **Gestión administrativa de las relaciones laborales:** 9 participantes
- **Dirección estratégica de Pymes:** 2 participantes
- **Gestión y dirección de empresas:** 5 participantes
- **Atención al cliente:** 7 participantes
- **Planificación, Dirección y Gestión de Seguridad:** 8 participantes
- **Técnico Superior en prevención de riesgos laborales:** 6 participantes
- **Técnico en prevención de riesgos laborales especialidades ergonomía e higiene:** 3 participantes
- **Especialidades en prevención de riesgos laborales:** 6 participantes
- **Especialidad en prevención de riesgos laborales:** 6 participantes
- **Nominaplus:** 2 participantes



- **Contaplus:** 2 participantes
- **Contratación, nóminas y seguros sociales:** 1 participante
- **Dirección de equipos de venta y marketing:** 5 participantes
- **Microsoft Access 2.003:** 5 participantes
- **Microsoft PowerPoint:** 6 participantes
- **Informática de usuario:** 5 participantes
- **Inglés inicial:** 1 participante
- **Inglés intermedio:** 1 participante
- **Inglés avanzado:** 1 participante
- **Inglés de negocios:** 1 participante



"Presentación Acciones Complementarias"

Con motivo de la Convocatoria 2009 de Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación de Ámbito Estatal, con la Financiación de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE) y el Fondo Social Europeo, bajo el desarrollo y adaptación de productos formativos para la impartición de formación, FES ha presentado las siguientes solicitudes:

La creación de dos productos formativos en soporte e-learning y m-learning para el desarrollo de las siguientes especialidades formativas:

- Especialista en Scanner
- Prevención y protección contra incendios.

El objetivo de estos productos formativos consiste en desarrollar herramientas formativas que supongan una mejora de la accesibilidad en el proceso de formación para dos especialidades formativas del Sector de Seguridad Privada: "Especialista en Scanner" y "Prevención y protección contra incendios", impulsando, al mismo tiempo, la homogeneización de contenidos y su aprovechamiento en todo el ámbito estatal.

Se desarrollarán dos productos formativos en formato PC y PDA dirigidos a la especialización del personal laboral del Sector de Seguridad Privada en dos áreas determinadas:

- Especialista en Scanner.
- Prevención y protección contra incendios.



El formato propuesto tiene como finalidad adecuarse a una metodología pedagógica cuyo núcleo radica en 'aprender haciendo', aportando los conocimientos teórico-prácticos al respecto mediante un planteamiento orientado por objetivos estructurados y ricos en estímulos conceptuales, visuales, sonoros, ejercicios, etc.

DELEGADOS DE FES

“Nombramientos”



En la reunión de Junta Directiva celebrada el día 27 de noviembre de 2.008, se aprobó el nombramiento de José Manuel López (Adjunto a Presidente FES), como delegado de la Federación en la provincia de Málaga.



NOTICIAS—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHO DE SEGURIDAD (S.E.D.S.)

“Pruebas de Selección para Vigilantes de Seguridad y sus Especialidades”

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE 29 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SUS ESPECIALIDADES”, para el año 2009, publicado en el BOE nº 13 de fecha 15 de enero de 2008, en el que constan entre otros, los requisitos para acceder a las mismas, acorde al siguiente calendario:

Convocatorias	Plazo de presentación de instancias
2009/70	Diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.
2009/71	Del 9 al 18 de febrero del 2009.
2009/72	Del 16 al 25 de Marzo del 2009.
2009/73	Del 27 de Abril al 6 de Mayo del 2009.
2009/74	Del 1 al 10 de junio del 2009.
2009/75	Del 13 al 22 de Julio del 2009.
2009/76	Del 28 de septiembre al 7 de octubre de 2009.

“Visita del Teniente General Jefe de Unidades Especiales de la Guardia Civil a Córdoba”

Recientemente ha visitado Córdoba el Teniente General Jefe de Unidades Especiales de la Guardia Civil, responsable de competencias de seguridad privada en dicho Cuerpo. De forma "sorpresa" convocó al Presidente de SEDS invitándolo a la presidencia del acto al que asistía, y haciéndole entrega de un diploma por su colaboración con el Cuerpo, a lo que siguió un almuerzo con mandos de la JUER, SEPROSE y Comandancia de Córdoba en la Sala de Oficiales de la misma.



QUEREMOS COMPARTIRLO CON TODOS LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD DE DERECHO DE LA SEGURIDAD, CON CUYA COLABORACION SE ESTA CONSIGUIENDO EL PRESTIGIO QUE VA ALCANZANDO.

NOTICIAS DEL SECTOR

CONVENIO COLECTIVO

"Negociación Convenio"

El día 20 de enero de 2.009 se reunió la Comisión Negociadora del Convenio, en la que la representación empresarial expresó que la crisis estaba incidiendo en la reducción de servicios de seguridad, y que incluso podría ir acelerándose en los próximos meses, por lo que realizó una propuesta ajustada a esta situación económica con el objetivo del mantenimiento de los puestos de trabajo. Propuesta que los sindicatos no aceptaron, considerando que si la patronal no retiraba la propuesta planteada entendían como rotas las negociaciones.

Además, los sindicatos formularon una nueva propuesta, que tampoco fue aceptada por la patronal.

Por ello, la patronal consideró preciso trasladar la situación a las respectivas organizaciones empresariales, proponiéndose mantener el contacto para la fijación de una nueva reunión de la Mesa Negociadora y solicitó una reflexión de la representación sindical sobre la propuesta efectuada, teniendo en cuenta que la continuación de la negociación es el camino más adecuado para ambas partes.

Ante esta situación, los sindicatos han convocado movilizaciones que no han tenido, por el momento, demasiada incidencia.



"Impugnación Convenio"

El 26 de diciembre de 2.008, la organización empresarial APROSER presentó demanda sobre Impugnación de Convenio contra las partes negociadoras del Convenio 2.005 - 2.008, es decir, contra los sindicatos UGT, USO, CIG y CCOO, y las patronales FES, AMPES y ACAES, cuyo juicio se celebrará el 31 de marzo de 2.009.

El 25 de febrero de 2.009, los sindicatos Alternativa Sindical de Trabajadores de Empresas de Seguridad Privada y de Servicios Afines, y Sindicat Independent Professional de Vigilancia I Serveis de Catalunya (SIPVS - C), han solicitado que se les tenga por personados en calidad de parte procesal demandada en este procedimiento.



COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

Habiendo recibido las organizaciones empresariales y sindicales firmantes del Convenio 2005 – 2008, la notificación de la Comisión Nacional de la Competencia sobre la apertura de un expediente administrativo que identificaba posibles problemas de compatibilidad del artículo 74 del Convenio Colectivo de Empresas Estatales de Empresas de Seguridad con el ordenamiento jurídico vigente, de acuerdo con la interpretación de este órgano administrativo, estas acordaron el día 17 de diciembre de 2.008, declarar la inaplicación del artículo 74 del Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad hasta la finalización de la vigencia efectiva del Convenio Colectivo, y notificar este acuerdo a la autoridad laboral para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Estado, y a la Comisión Nacional de Competencia.



Por lo que en BOE nº 41 de 17 de febrero de 2.009, se publicó Resolución de 2 de febrero de 2.009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de las empresas de seguridad 2.005 – 2.008, por el que se declara la inaplicación del artículo 74 del citado Convenio.

JURISPRUDENCIA

SENTENCIA DE 15 DE ENERO DE 2.009, DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO,

por la que se anula el inciso "incluyendo el de la superación de los correspondientes cursos de actualización y especialización con la periodicidad establecida", del artículo 149.5 del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, según redacción establecida por Real Decreto 1123/2001, de 19 de octubre.



SENTENCIA DE 17 DE MARZO DE 2.006, DEL JUZGADO CENTRAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 7 DE MADRID,

que estima el recurso interpuesto por la empresa de seguridad por considerar "que la demandante no ha incurrido en la conducta tipificada en el precepto aplicado, que hizo las comprobaciones adecuadas de acuerdo con las circunstancias del caso", pues "una vez recibida la señal de alarma intentó comunicar telefónicamente con el responsable del establecimiento designado en el contrato y no le fue posible, pasando acto seguido aviso a las Fuerzas de Seguridad del Estado. La normativa aplicable no permite que, en este tipo de servicios, salvo que se pacte como complementario, circunstancia que no ocurre en el supuesto de autos, los trabajadores de la empresa de seguridad se desplacen al lugar donde se encuentra ubicado el sistema de alarma, pero como hemos visto la empresa de seguridad debe dar aviso sin retraso injustificado, para no incurrir en la conducta infractora que se describe en el mismo precepto, de donde se ha de concluir que un procedimiento consistente en intentar comunicar con el cliente se ajusta a las prescripciones exigidas en la normativa que examinamos. Por otra parte resulta que así también lo consideró el Comisario Jefe de la Brigadas Operativa al evacuar una consulta al efecto por la Asociación Española de Empresas de Seguridad".



SENTENCIA Nº 120/07 DE 30 DE ABRIL DE 2.007, DEL JUZGADO CENTRAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 10 DE MADRID, que entiende que "es claro que se llamó a los teléfonos de contacto de la empresa y que no se podía acudir al lugar, ni se había concertado servicio de Acuda, o de custodia de llaves, con lo que no puede tenerse por probado que no se verificó suficientemente la alarma, producida (...); por otra parte, el Acta contiene meras manifestaciones de un tercero, y no hechos o circunstancias comprobadas de forma directa por los miembros de la Guardia Civil, que fueron avisados de una alarma de robo, con lo que la presunción de veracidad del Acta de 9/9/04 no es

tal, en cuanto a hechos de 31/7/04, y de la ficha de incidencia de alarmas no se desprende otra cosa que la alarma fue falsa, al no observarse nada anormal en el Instituto; es claro que no cabe la objetivación de la responsabilidad en materia de derecho administrativo sancionador, en el que rige el principio de presunción de inocencia, que supone que la carga de la prueba pesa exclusivamente sobre quien acusa, de modo que el administrado no tiene que efectuar prueba negativa de la no comisión del hecho imputado; (...) y si las Centrales de Alarmas deben verificar obligatoriamente las alarmas con los medios técnicos de que dispongan, y comunicar al servicio policial correspondiente las alarmas reales producidas, con independencia de que cuando se produzca el oportuno desarrollo o modificación de la normativa reguladora en la materia se posibilita que tal verificación pueda llevarse asimismo a efecto a través de vigilantes desplazados al lugar del que procede la alarma, como refiere el informe del propio Ministerio del Interior, en relación a la interpretación de los artículos 48 y 49 del RSP, y no cabía desplazar a personal alguno de la empresa de seguridad al lugar de la alarma, antes de avisar a la Guardia Civil, la consecuencia debe ser la no producción de la infracción y la estimación del recurso, además de tratarse de una sola alarma"



INFORMES SOBRE SEGURIDAD PRIVADA

"Prestación de Servicios con Armas"

Consulta realizada, por parte de una Subdelegación del Gobierno, relacionada con la prestación de un servicio de vigilancia con armas en un Centro de Iniciativas Culturales de una Caja de Ahorros.

En el artículo 81 del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, se regula la prestación de servicios con armas y, más concretamente, en su apartado l.c), se dispo-

ne que los vigilantes de seguridad prestarán servicios con armas de fuego "en los siguientes establecimientos, entidades, organismos o inmuebles, cuando así se disponga por la Dirección General de la Policía en los supuestos que afecten a más de una provincia, o por las Delegaciones de Gobierno, valoradas circunstancias tales como la localización, el valor de los objetos a proteger, la concentración del riesgo o peligrosidad, la noc-

turnidad u otras de análoga significación" entre los cuales, en el punto 7º, se mencionan museos, salas de exposiciones o similares.

En el caso que nos ocupa, en el cual se solicita autorización para la realización de un servicio de seguridad mediante un vigilante de seguridad armado, de lunes a sábado, en horario de 7:00 a 22:00 horas, y una vez valoradas las circunstancias que se reseñan en el artículo anteriormente men-

cionado, no se aprecian razones suficientes para la prestación del servicio con armas solicitado.

No obstante, según informa la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (U. C. S. P.), no habría inconveniente en autorizar el servicio de vigilante con arma para la protección de exposiciones temporales, por el tiempo que duren las mismas, cuando ello se estime necesario a la vista de las circunstancias expresadas en el artículo 81 del Reglamento de Seguridad Privada, y, fundamentalmente, del valor de los objetos a proteger.

En cuanto a la procedencia o no de otorgar una única autorización que sea válida para todas las exposiciones temporales que se realicen en el citado Centro en las que concurren las circunstancias previstas en el repetido Art. 81, este Centro Directivo entiende que esa Subdelegación del Gobierno podría otorgar una única autorización para todas las exposiciones temporales - con el pago de una única tasa - , si bien la implantación efectiva del servicio con armas estaría supeditada a la comunicación previa de que dicho servicio se va a prestar en las indicadas circunstancias y que está amparado por la autorización que, en su caso, haya sido otorgada.

Sin perjuicio de lo anterior, debe recordarse que el artículo III.1 del Reglamento de Seguridad Privada establece que "de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 y en la Disposición Adicional de la LO 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad



Ciudadana, y con la finalidad de prevenir la comisión de actos delictivos, la Secretaría de Estado de Seguridad, para supuestos supraprovinciales, y los Delegados del Gobierno podrán ordenar que las empresas industriales, comerciales o de servicios adopten las medidas de seguridad que, con carácter general o para supuestos específicos, se establecen en el presente Reglamento".

Asimismo, el artículo 112 del propio Reglamento previene cuando la naturaleza o importancia de la actividad económica que desarrollan las empresas o entidades privadas, la localización de sus instalaciones, la concentración de sus clientes, el volumen de los fondos o valores que manejen, el valor de los bienes muebles u objetos valiosos que posean o cualquier otra causa lo hiciesen necesario, el Secretario de Estado de Seguridad para supuestos supranacionales, o los Delegados del Gobierno podrán exigir a la

empresa o entidad que adopte, conjunta o separadamente, los servicios o sistemas de seguridad que se relacionan en el propio artículo, entre los cuales figura el establecimiento del servicio de vigilantes de seguridad, con o sin armas, a cargo de personal integrado en empresas de seguridad.

En consecuencia, con el fin de que se pueda garantizar óptimamente la seguridad del citado Centro, esa Subdelegación del Gobierno, si lo considera necesario, podrá ordenar el incremento de las medidas de seguridad con que cuente dicho Centro, tanto por lo que se refiere al personal de seguridad privada como a la instalación de medidas de seguridad físicas o electrónicas.

S.G. Técnica del M. Del Interior

(Fuente: Boletín Informativo nº 25 de Seguridad Privada de la C. G. S. C.)



"Videovigilancia con Audio"



En contestación al escrito de la Federación Empresarial Española de Seguridad de fecha 24 de junio de 2008 en que se plantea si las empresas de seguridad pueden instalar cámaras de videovigilancia con audio y cual sería la normativa aplicable, esta Unidad Central participa lo siguiente:

En el plano normativo que regula la seguridad privada, la Ley 23/92, de 30 de Julio, en su artículo 5 y el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, en su artículo 1, atribuye exclusivamente a las empresas de seguridad "la instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad".

El artículo 39. 1 del R. D. 2364/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, establece que *"únicamente podrán realizar las operaciones de instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad electrónicos contra robo e intrusión y contra incendios las empresas autorizadas, no necesitando estar inscritas cuando se dediquen sólo a la prevención de la seguridad contra incendios"*.

Posteriormente, la Orden Ministerial de 23 de abril de 1997, por la que se concretan determinados aspectos en materia de empresas de seguridad, contribuyó a clarificar más la cuestión, al determinar en su apar-

tado vigésimo cuarto que: *"a / os efectos de la normativa reguladora de la seguridad privada, se entenderá por sistema de seguridad, el conjunto de aparatos o dispositivos electrónicos contra robo e intrusión, cuya activación sea susceptible de producir intervención policial"*.

Y continua estableciendo que: "su instalación deberá ser efectuada por una empresa de seguridad autorizada para dicha actividad y ajustarse a lo dispuesto en los artículos 40 (aprobación de material), 42 (certificado de instalación) y 43 (revisiones) del Reglamento de Seguridad Privada".

En consecuencia, y teniendo en cuenta que los circuitos cerrados de televisión o los equipos de videovigilancia, con o sin audio incorporado, deben catalogarse como aparatos o dispositivos de seguridad electrónicos, **su instalación deberá ser realizada obligatoriamente por empresas de seguridad**, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Que se trate de aparatos o dispositivos electrónicos, por contraposición a medidas de

protección física o de cualquier otro tipo.

- Que el objeto de su instalación sea la prevención contra el robo o la intrusión.
- Que la activación de tales aparatos o dispositivos sea susceptible de producir intervención policial, independientemente de que el sistema de seguridad se encuentre o no conectado a una central de alarmas.

Así pues, los titulares de establecimientos o instalaciones que deseen **voluntariamente**, o que, por sus características, **vengan obligados** a instalar dichos sistemas de seguridad, deberán contratar la instalación y mantenimiento de los mismos con empresas de seguridad autorizadas para la prestación de tales servicios.

Al tratarse de un sistema de seguridad contra robo o intrusión, las señales generadas en **forma** de imágenes y **sonidos**, únicamente pueden ser visionadas y escuchadas por personal autorizado para la vigilancia, es decir, vigilantes de seguridad, pertenecientes a empresas de seguridad habilitadas e inscritas en el correspondiente Registro de la Dirección General de la Policía, salvo que se conecten a empresas de seguridad autorizadas para la actividad de centralización de alarmas o se visionen por las Fuerzas o Cuerpos de Seguridad.

Si las imágenes y sonidos fueran a ser guardados lo deberán ser en sus soportes originales durante un periodo mínimo de quince días desde su fecha de grabación y únicamente podrán ser visualizadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y autori-



dades judiciales como medio de identificación de los autores de hechos delictivos, debiendo inutilizarse los contenidos una vez transcurra dicho plazo, salvo que se dispusiera lo contrario por las autoridades judiciales o policiales a las que se hubiera dado conocimiento de tales hechos.

Respecto de la utilización de videocámaras con o sin posibilidad de grabación de sonido en el ámbito de la seguridad privada, actualmente no se ha desarrollado la normativa prevista en la Disposición Adicional Novena de la Ley Orgánica 4/1997 de 4 de agosto, que regula la utilización de vídeo cámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, norma esta en la que viene recogida tanto la grabación de imágenes como de sonidos.

En ausencia de normativa específica, la gestión, destrucción o, en su caso, conservación de las imágenes y sonidos, ha de respetar el contenido de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, así como la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, siendo **responsabilidad** -que en su caso podría llegar a ser penal - **de los titulares de la instalación**, por el uso indebido que pudiera hacerse de los mismos.

Finalmente, sería necesario tener en cuenta la regulación efectuada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para el supuesto de que las imágenes y sonidos grabados tengan la consideración de dato personal y pudieran ser incorporados a un fichero.

A este respecto, el artículo 5.1.f) del Real Decreto



1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, define el concepto de dato personal como "*cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, **acústica** o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables*".

La Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de los sistemas de cámaras o videocámaras, considera que la imagen (e implícitamente los sonidos captados por estos dispositivos) se consideran, en estos casos, un dato de carácter personal, ordenando "colocar en las zonas de videovigiladas" un distintivo informativo

ubicado en lugar suficientemente visible, tanto en espacios abiertos como cerrados (artículo 3.a).

El apartado b) del mismo artículo 3, obliga a los titulares de las instalaciones, a tener a disposición de ios interesados / as, impresos en los que se detalle la información prevista en el artículo 5.1. de la Ley Orgánica 15/1999.

El contenido y el diseño del distintivo informativo deberá ajustarse a lo previsto en el Anexo de la citada Instrucción, que incluye una referencia a la ya citada Ley de Protección de Datos, la finalidad para la que se tratan los datos (ZONA VIDEOVIGILADA) y una mención expresa a la identificación del responsable ante quien pueden ejercitarse los derechos a los que se refiere la ya reiterada Ley Orgánica 15/1999.

El artículo 4 de la citada Instrucción, bajo el epígrafe "principios de calidad, proporcionalidad y finalidad del tratamiento", dispone que:

1. "De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las imágenes sólo serán tratadas cuando sean adecuadas, pertinentes y no excesivas en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, legítimas y explícitas, que hayan justificado la instalación de las cámaras o videocámaras.
2. Sólo se considerará admisible la instalación de cámaras o videocámaras cuando la finalidad de vigilancia no pueda obtenerse mediante otros medios que, sin exigir esfuerzos desproporcionados, resulten



menos intrusivos para la intimidad de las personas y para su derecho a la protección de datos de carácter personal.

3. Las cámaras y videocámaras instaladas en espacios privados no podrán obtener imágenes de espacios públicos salvo que resulte imprescindible para la finalidad de vigilancia que se pretende, o resulte imposible evitarlo por razón de la ubicación de aquéllas. En todo caso deberá evitarse cualquier tratamiento de datos innecesario para la finalidad perseguida."

Así pues y en contestación a la consulta planteada, cabe hacer las siguientes consideraciones:

- 1.- La instalación y mantenimiento de las cámaras de seguridad deberá contratarse con empresa de seguridad autorizada e inscrita para la prestación de tales servicios.
- 2.- Las imágenes y sonidos generados solo pueden ser visionadas y escuchados por vigilantes de seguridad pertenecientes a empresas de seguridad habilitadas e inscritas para esta

actividad en el Registro de la Dirección General de la Policía; salvo que se conecten a empresas de seguridad autorizadas para centralización de alarmas o, si procediese, por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En todo caso, si las imágenes y el audio fueran a ser guardados, se conservarán en sus soportes originales durante un periodo de quince días, a disposición exclusiva de las autoridades judiciales y policiales.

3.- Actualmente no existe una regulación de la utilización de vídeo cámaras en el ámbito de la seguridad privada, por lo que puede generar responsabilidades al poder ser considerada como una intromisión ilegítima en el ámbito del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de las mismas.

4.- En el caso de que las imágenes y sonidos pudieran ser considerados como dato personal y tratarse en un fichero, el tratamiento de los mismos requeriría consentimiento del afectado.

5.- Que si bien la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia de Protección de Datos sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras sólo alude a "imágenes", si a estas se asociara la grabación de sonido, que por si solo o complementando a aquellas, permitan la identificación de una persona, al tener la consideración legal de dato de carácter personal, habrá de ajustarse a los mismos requerimientos legales que los exigidos para las mismas.

6.- Señalar, por último, que por parte de esta Unidad, no existe ningún inconveniente a la instalación de sistemas de CTV con audio, siempre y cuando se respete lo establecido en la normativa de seguridad privada, el régimen de garantías de los derechos fundamentales y libertades públicas y se adecue a las exigencias de la Agencia Española de Protección de Datos.

Unidad Central de Seguridad Privada



PRÓXIMOS EVENTOS

"Feria Integra + Seguridad"

Los días 6, 7 y 8 de mayo se celebrará en Zaragoza el Encuentro Global de Seguridad y Emergencias, Feria Integra + Seguridad, organizado por la revista Sector Seguridad.



"Día de la Seguridad Privada en Madrid"



El 29 de abril se celebrará en el Hotel Auditorium, el Día de la Seguridad Privada en la Comunidad de Madrid. La organización del evento estará a cargo del Comité Organizador y la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Autónoma de Madrid. El Comité Organizador lo componen representantes del Cuerpo Nacional de Policía, Asociaciones de empresas y usuarios, la Revista Seguritecnia y Sindicatos.

Es la primera vez que se celebra este evento en la Comunidad de Madrid..

EMPRESAS y C.E.O.E.

"La Economía Española termina 2008 en Recesión"

La economía española habría entrado en recesión en 2.008, tras continuar deteriorándose en el cuarto trimestre del año 2.008 y registrar un crecimiento negativo por segundo trimestre consecutivo, según afirma el Banco de España en su último informe económico. Un análisis que es compartido por el vicepresidente segundo y ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes, que ha reconocido que la economía española podría estar ya

en recesión.

La economía española continuó deteriorándose en el último trimestre del año 2.008, después de la "muy acusada desaceleración" que experimentó el PIB en el tercer trimestre, con un crecimiento negativo del 0,2 por 100, frente al avance del 0,1 por 100 del segundo trimestre y una caída interanual de nueve décimas, hasta el 0,9 por 100.

El deterioro de la actividad

por segundo trimestre consecutivo confirmaría la recesión de la economía española - "un sentimiento que todos tenemos", en palabras de Solbes -, como ya ha sucedido en otros países europeos, como Alemania y Reino Unido.

Solbes ha señalado que, ante esta previsible situación de recesión, el Gobierno seguirá haciendo los mismos esfuerzos para que 2.009 sea "lo mejor posible, aunque sea un año difi-

cil". En su opinión, 2.008 ha sido un año de "transición" y el crecimiento económico medio del año "no es malo" ya que hay algunos aspectos positivos, como que ha finalizado con una "clara mejora de la inflación" y las dificultades en el ámbito financiero "se han corregido" con la bajada de los tipos de interés, según Solbes.

En su último boletín económico, el Banco de España constata que, en lo que se refiere al consumo, tanto las ventas al por menor como las matriculaciones de automóviles han seguido registrando descensos acusados.

Asimismo, el Banco de España confirma en su informe que el retroceso de la inversión en bienes de equipo se ha "intensificado" en los últimos meses del año por la debilidad de la demanda, y todo ello "en un contexto en el que la evolución de las condiciones de financiación está contribuyendo a desacelerar los procesos de gasto empresarial". En esta dirección apuntan la disminución de la utilización de la capacidad productiva en el último trimestre del año y la permanencia del indicador de clima industrial en las ramas productora de bienes de equipo en niveles muy reducidos en el mes de noviembre.

En concreto, los indicadores de inversión en construcción mostraron en los últimos meses del año una "contracción adicional" de la actividad, sobre todo en el empleo, mientras que los indicadores del turismo receptor registraron en el penúltimo mes del año una "evolución desfavorable".

El informe también destaca el retroceso registrado tanto por las exportaciones como por las importaciones, que llevaron a una "intensa corrección del déficit comercial" como consecuencia de la "sustancial mejora" del déficit no energético.



En este sentido, la institución alerta de que las variaciones de la competitividad - precio siguen teniendo una "influencia significativa" en el comportamiento de las exportaciones, a pesar del paulatino desplazamiento que han registrado hacia áreas de mayor calidad y contenido tecnológico. Por este motivo, el Banco subraya la importancia de mantener un crecimiento de costes y precios por debajo de los competidores, para ampliar el acceso de los productos españoles a los mercados internacionales.



Deterioro del empleo

El informe del Banco de España refleja un empeoramiento del sector industrial y de los servicios de

mercado, que se refleja en el deterioro del empleo y en el "fuerte retroceso" del indicador de confianza del sector.

Los indicadores de la evolución del mercado de trabajo reflejan durante el cuarto trimestre del año una "intensificación del deterioro que ha sufrido en los últimos meses, debido al retroceso de las afiliaciones y al incremento del paro registrado en el mes de noviembre".

En concreto, el informe destaca la "fuerte caída de ingresos" del Estado registrada hasta noviembre, como consecuencia de la debilidad del IRPF y de los "elevados retrocesos" en el Impuesto de Sociedades y en el IVA, que el Banco de España atribuye a la repercusión del ciclo económico y, en parte, a las medidas discrecionales del Gobierno, como la deducción de 400 euros en el IRPF, el método de cálculo de los pagos fraccionados de Sociedades, las reformas de 2.007 y el efecto del régimen de grupo en el IVA.

El Banco de España concluye que la "fuerte desaceleración" de la demanda final en la economía española y el efecto negativo que han empezado a tener las condiciones de financiación y el deterioro de las expectativas permiten avanzar menores crecimientos de la inversión productiva en los próximos trimestres, prolongando así la trayectoria de desaceleración de los últimos meses.

En este asunto, el informe señala que la evolución de los mercados financieros nacionales e internacionales siguió condicionada por la preocupación por el crecimiento económico y el desarrollo del episodio de crisis que se está viviendo.

Previsiones a la baja

En este contexto de progre-

sivo deterioro, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha rebajado recientemente sus previsiones para la economía española, señalando que se contraerá, al menos un 1 por ciento en 2.009, tres décimas más (0,7 por 100) de lo previsto en sus anteriores estimaciones para nuestro país, realizadas en el mes de noviembre.

Para este organismo internacional, si no se abordan profundas reformas económicas, los riesgos a medio plazo para nuestro país muestran un “prolongado periodo de crecimiento débil y elevado desempleo”. La recuperación dependerá “de manera crucial” de los progresos en la puesta en marcha de reformas estructurales, sin las cuales, “España podría atascarse en una situación de baja competitividad, débil crecimiento, prolongado desajuste y elevado desempleo, de los que sería difícil regresar a un bajo endeudamiento público”.

El FMI considera que la respuesta fiscal de España a la actual situación ha sido rápida y amplia, des-



tañando que el Gobierno ha asumido un 4 por 100 del PIB en medidas estructurales para 2.008 - 2.009 para ayudar a la recuperación económica, lo que, en conjunción con los estabilizadores automáticos, resulta en un déficit del 3 por 100 del PIB en 2.008 y



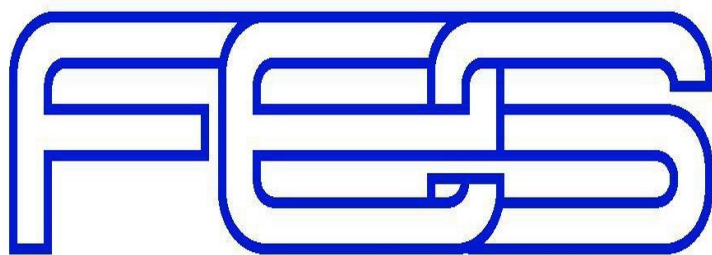
más del 5 por 100 en 2.009.

Para este organismo, este esfuerzo fiscal estimulará temporalmente la demanda, aunque considera que las autoridades deben garantizar que estas medidas se canalizan a su uso más productivo. No obstante, el FMI insiste en que la principal deficiencia de las medidas adoptadas es que “no se han utilizado para llevar a cabo reformas estructurales” que permitan incrementar el potencial de crecimiento a medio plazo de la economía española. En este sentido, recuerda la necesidad de abordar reformas laborales simultáneamente a las reformas de los mercados de bienes y servicios, para incrementar la productividad y reducir costes.

(Fuente: Nº 353 de la Revista “El Empresario”)

Rectificación de errores

En el anterior número se publicó por error el artículo “TROFEDS SEGURITECNIA”.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SEGURIDAD



**Desde 1991,
abarcando todos los rincones de España.
Representando todas las actividades de
las empresas de seguridad.**

**C/ EMBAJADORES,81
28012
MADRID**

Defendiendo la profesionalidad y la calidad.

Teléfono: 91 554 21 15

Fax: 91 553 89 29

Y contribuyendo a la seguridad de todos y para todos.

Correo: fes@fes.es

Web: www.fes.es

**EDITA:
F.E.S.**

**REDACCIÓN Y DISEÑO:
Secretaría General de F.E.S., Área de Comunicación.**

En cumplimiento de la LEY 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y Ley Orgánica 13-12-1999 de Protección de Datos, estamos obligados a comunicarle que su dirección de correo electrónico figura en la base de datos de FES para el envío de noticias y comunicaciones internas, formando parte de un fichero automatizado, e informarle de su opción de cancelación o modificación de sus datos.

Si no desea seguir recibiendo el INFORMATIVO de FES puede eliminar sus datos de nuestra lista devolviendo este mismo e-mail, indicando en el ASUNTO "Borrar".

Si no recibimos ningún e-mail por su parte, su dirección de correo electrónico seguirá en nuestra base de datos, entendiéndose que acepta y nos da su consentimiento y autorización expresa de envíos para futuros correos electrónicos.